



Federación Internacional de Higienistas Dentales Código ético

Introducción

La responsabilidad fundamental de los higienistas dentales es promover y restaurar la salud bucal.

Los higienistas dentales promueven la salud bucal brindando remedios clínicos, terapéuticos y educación para la salud.

Los higienistas dentales sirven al público como profesionales de la salud bucal y, por lo tanto, contribuyen a la salud y el bienestar general del público.

La necesidad de servicios de higiene dental es universal y no está restringida por raza, color, edad, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición.

Los higienistas dentales están llamados a brindar atención al individuo, la familia y la comunidad.

En una relación comercial en la que un higienista dental es un empleado, el higienista dental exhibe competencia, lealtad y una justa devolución del trabajo a cambio de una compensación. Sin embargo, el estatus de empleado no minimiza la responsabilidad ética de un higienista dental de dar cuenta del bienestar de un paciente. Tampoco disminuye el derecho del higienista dental a actuar de manera competente, responsable y con conocimiento en nombre del paciente.

El cuidado de la higiene dental se brinda con integridad y respeto y en colaboración con otros profesionales de la salud.

Valores arraigados en el código de ética

Los higienistas dentales valoran la integridad y el respeto.

1. **Integridad:** solidez moral; nobleza; sinceridad; libertad de influencias corruptoras o motivo

- a. Los higienistas dentales valoran la integridad personal y son honestos, veraces y respetuosos al interactuar con otros seres humanos.
- b. Los higienistas dentales valoran la integridad profesional y la práctica de acuerdo con los estándares y valores de la profesión. C. La práctica ética requiere tanto integridad personal como integridad profesional.



2. **Respeto:** considerar con especial atención, cuidar, evitar violar o interferir. Los higienistas dentales valoran el respeto por las personas y la dignidad personal, ya que los seres humanos son únicos, en sus capacidades, fortalezas, debilidades y necesidades. una. Los higienistas dentales valoran el respeto por la veracidad.

La veracidad es fundamental a la hora de ayudar al paciente a obtener información relevante sobre los servicios de higiene dental, el diagnóstico, el tratamiento y los resultados probables. La veracidad genera confianza.

- b. Los higienistas dentales valoran el respeto por la elección individual.

Los pacientes tienen opciones y pueden decidir qué servicios aceptar o rechazar

- c. Los higienistas dentales valoran el respeto por la confidencialidad del paciente. La confidencialidad es preservada a menos que dicha confidencialidad pueda representar un riesgo sustancial o un daño grave y cuando ese riesgo o daño sea mayor que el daño de romper la confidencialidad.

- d. Los higienistas dentales respetan el entorno natural. _____

Estos **valores** están integrados en los cuatro elementos principales del Código.

Código de ética EI

código de ética tiene cuatro elementos principales que describen las normas de conducta ética.

Esto establece las normas de comportamiento de los higienistas dentales y encarna la integridad y el respeto.

1. Higienistas dentales y personas/sociedad
2. Higienistas dentales y práctica
3. Higienistas dentales y compañeros de trabajo
4. Higienistas dentales y la profesión

1. Los higienistas dentales y las personas/sociedad:

el higienista dental se esfuerza por promover un entorno en el que se respeten los derechos humanos, los valores, las costumbres y las creencias espirituales del individuo, la familia y la comunidad.

-El higienista dental se esfuerza por garantizar que el individuo reciba información suficiente y adecuada sobre la cual basar el consentimiento para la atención y el tratamiento de higiene dental relacionado.

-El higienista dental brinda servicios acordes a las necesidades y solicitudes del paciente.

-El higienista dental mantiene la información personal confidencial y utiliza profesional juicio razonado al compartir esta información.



- El higienista dental protege el medio ambiente mediante la eliminación responsable de todos los desechos en la práctica de la higiene dental.
- Los propios intereses personales del higienista dental, si están en conflicto con su obligación profesional, deben ser declarados y resueltos para el bienestar del cliente.

2. Higienistas dentales y práctica

- El higienista dental tiene las calificaciones, conocimientos, formación, habilidades, juicio y Actitudes para practicar con seguridad.
- El higienista dental tiene un conocimiento profundo de la profesión y sus leyes relacionadas.
- El higienista dental en todo momento ejerce con integridad y se adhiere a las normas de práctica y conducta personal de su jurisdicción legislativa.
- El higienista dental es personalmente responsable de mantenerse competente y actualizado en su conocimiento profesional mediante educación y capacitación continuas.
- El higienista dental brinda una variedad de servicios dentro de una variedad de servicios seguros y asequibles. Opciones acordes a las necesidades del paciente.
- El higienista dental brinda atención oportuna y competente y cobra tarifas razonables por servicios profesionales.
- El higienista dental, al brindar atención, vela por que el uso de la tecnología y los avances científicos sean compatibles con la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas.

3. Higienista dental y compañeros de trabajo:

- el higienista dental mantiene una relación de cooperación y colaboración con los compañeros de trabajo en salud bucal y otros campos.
- Un higienista dental reconoce las habilidades y la experiencia particulares del personal de atención médica. trabajando en colaboración en el cuidado del paciente.
 - Un higienista dental defiende al paciente cuando otro proveedor de salud bucal brinda atención inapropiada o incompetente, incompatible con el bienestar del paciente.



4. Los higienistas dentales y la profesión

- El higienista dental se adhiere y puede exceder los estándares de higiene dental. práctica dentro de la jurisdicción del país de práctica.
- El higienista dental participa activamente en el desarrollo y publicación de un núcleo de investigación basado en la búsqueda permanente del conocimiento profesional.
- El higienista dental, actuando a través de la organización profesional, participa en la creación y mantenimiento de condiciones sociales y económicas equitativas de trabajo en salud bucal.
- El higienista dental promueve el respeto al ser humano asegurando la profesión protege su derecho a la salud.

Aceptado por de Casa IFDH
Toledo, España

delegados julio de 2004